



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 189 / 2012

Sesión Ordinaria N° 31 / 2012
Concejo Municipal de Zapallar



ANA VARAS CUEVAS, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 12 de Noviembre del 2012, bajo **Acuerdo N° 189**, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Complementar el Acuerdo de Concejo N° 163, de fecha 28 de Septiembre de 2012, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en orden a que la autorización para enajenar corresponde al lote A dos guión B, que resultó de la subdivisión del Lote A dos, resultante a su vez del Lote A uno, y este del Lote A, del resto de la Higuera Número Uno, Higuera Dos y Tres y Lote Dos, resultante de la subdivisión de la parte no transferida del predio rústico denominado Higuera Cuatro en que a su vez se subdividió el inmueble denominado "Las Casas de Catapilco", ubicado en la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Quinta Región, que según Plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, el año dos mil cuatro con el Número Cuatrocientos Diecinueve, deslinda: Al Norte, en ciento veinticinco coma dos metros con otros propietarios; en ciento doce coma cuatro metros y en trece coma cinco metros con Lote A dos Guión A de propiedad de la Inmobiliaria; Al Sur, en cincuenta metros con Lote A Uno de propiedad de la Inmobiliaria y en doscientos sesenta metros con Avenida San Luis; Al Nororiente, en ochenta y uno coma tres metros con Resto Lote A de propiedad de la Inmobiliaria; Al Oriente, en cincuenta y cinco coma treinta y dos metros con Lote A dos guión A, de propiedad de la Inmobiliaria; y al Poniente, en ochenta y siete coma tres metros con el Blanquillo; en cuarenta metros con Lote A Uno de propiedad de la Inmobiliaria y en catorce coma cinco metros con parte de Lote A dos guión A de propiedad de la Inmobiliaria.- Tiene una superficie aproximada de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados.- El predio de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar se encuentra inscrito a fojas 5965 N° 3269, del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.



1
06 DIC 2012



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se deja establecido además que, respecto de la transferencia del terreno antes individualizado que se efectuará al Comité La Nueva Ilusión de Eliana Porte y al Comité de Allegados N° 2 de Catapico, no regirá la prohibición de enajenar por el plazo de 5 años que se refiere el artículo 17 del Decreto con Fuerza de Ley N° 789 de 1978.

El terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar fue adquirido por Compraventa suscrita con la Agrícola e Inmobiliaria Los Altos de Zapallar Limitada, suscrita por Escritura Pública de fecha 25 de Noviembre de 2011, otorgada ante la Notario Público de La Ligua doña Alina Morales Tórtora.

En Zapallar, a doce días del mes de Noviembre de dos mil doce.

SEC / pfc